SSO-2024-250-024021-1

Bogotá, 26 de agosto de 2024

Señor (a)
**Usuario(a) (Anónimo)**
Publicar en Cartelera
Fecha de Publicación: 26/08/2024
Fecha de Retiro: 02/09/2024

Sede Administrativa Asdincgo

Asunto: Respuesta Derecho de Petición de Interés Particular N° 7749 Bogotá Te Escucha N° 3651712024

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, en relación a su requerimiento el cual fue recepcionado a través del aplicativo Bogotá te Escucha, realizamos el análisis de su manifestación y evidenciamos la siguiente necesidad "…En vía pública se encuentran varios vendedores ambulantes, los cuales tienen casetas y carpas para la venta de alimentos sin ningún tipo de higiene y no cuentan con el permiso para vendedores ambulantes, Calle 19a bis N°116-94…"

De acuerdo a su manifestación nos permitimos informar que la Dirección de Gestión del Riesgo en Salud, dando respuesta a su solicitud se permite manifestar que por parte la línea de alimentos sanos y seguros, se realizó verificación de la solicitud, identificando que lo relacionado con el presunto uso indebido del espacio público está regido por la Ley 1801 de 2016, articulo 87; en la cual refiere que la entidad compétete para inspeccionar, vigilar y controlar las actividades desarrolladas en el espacio público es la Policía y las Alcaldías locales; por lo tanto, desde la Subred no se tiene injerencia para realizar acciones en espacios públicos. Por lo anterior se realizará traslado a dichas entidades para su respectiva gestión.

Continuamos atentos a cualquier solicitud que se encuentre dentro de nuestras competencias en el marco de la responsabilidad social con la cual nos hemos comprometido. Recuerde que cualquier inquietud adicional puede comunicarse con la Defensora del Ciudadano Marcela Castellanos Cabrera WhatsApp 3203874455, en el horario de lunes a viernes de 07:00 am a 04:00pm, así mismo frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, usted puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control, a través de la página Web www.supersalud.gov.co link quejas y reclamos.

Cordialmente,

Supersalud
Si Usted no está de acuerdo con la respuesta que le brindamos, puede comunicarse con la Superintendencia Nacional de Salud
PBX (57-1) 4817000

**MARCELA CASTELLANOS CABRERA**
JEFE OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO

| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma. | |
|---|---|
| Cargo funcionario / Contratista | Nombre/Cargo |
| Aprobado por: | NORMA ALEJANDRA POLANIA QUIROGA PQR |
| Revisado por: | NORMA ALEJANDRA POLANIA QUIROGA / PQR |
| Elaborado por: | ALEJANDRA CAROLINA ESCOBAR BURBANO / PQR |